



¿Por qué no se habla de racismo? Para pensar el sufrimiento migrante. Declaración del Movimiento de Acción Migrante

Posted on Diciembre 3, 2024

Esta declaración proviene del proyecto Fondecyt 1240125: “Trayectorias laborales y precarización de los migrantes en la Región Metropolitana desde 1990 al presente”, dirigido por María Emilia Tijoux.

Hoy se discute en el parlamento un proyecto de ley netamente regresivo sobre los derechos de la migración que devela artículos de contenidos claramente racistas. Este mismo enfoque surge en diversas intervenciones de personalidades políticas teñidas de una ideología supremacista que utiliza datos sesgados. Luego, estas declaraciones contribuyen a la construcción de un sentido común que criminaliza a las personas migrantes.

Nunca se habla de los aportes de la migración al desarrollo sustentable de Chile, pero sí de acciones delictivas atadas a migrantes, lo que lleva a suponer que **todos** constituyen un peligro para el orden público. No se habla, por ejemplo, de la búsqueda de mano de obra irregular de trabajadores migrantes

temporeros agrícolas para su explotación en todo el país, o de personas migrantes para los cuidados en los hogares.

Debemos señalar que la “condición migrante” es una condición racializada, específicamente en trabajadores expuestos en permanencia a una agresión que articula racismo, desposesión, superexplotación y ausencia de libertad. Así, cuando se esgrime el delito apuntando a la población migrante, se la generaliza y se la condena. Y aunque los delitos dañan a personas migrantes como a personas chilenas, muy injustamente las expresiones de autoridades, medios de comunicación y redes sociales mezclan migración y delincuencia.

Esto proviene de la distancia entre realidad y percepciones que reposa en aspectos corporales, en la precariedad económica y en el origen que incentivan un imaginario falso, como la posibilidad de expulsar a todos los irregulares, o cerrar las fronteras impidiendo los flujos migratorios. En este marco, un, un inmigrante “sin papeles” se convierte en una “frontera en sí”, es decir en un **objeto** para explotar, expulsar o maltratar. Entonces, ¿qué se dice sobre esto? La condición migrante como condición racializada, deja ver a trabajadores expuestos en permanencia a una agresión que articula racismo, desposesión, superexplotación y ausencia de libertad.

“No, en Chile, sólo hay algo de discriminación”. Esta expresión común frente a la pregunta sobre la existencia de racismo, borra de una plumada una historia llena de racismo contra poblaciones indígenas y afrodescendientes. Luego se cierra el tema y según quién lo diga tendrá una explicación distinta. ¿Por qué? Pensemos que toda discriminación lleva implícita la evaluación, comparación, valoración y jerarquización de las personas que considera aunque personas y grupos siendo diversos deben ser considerados en igualdad.

Entonces, es necesario entender las diferencias entre discriminación y racismo pues no son sinónimos.

La **discriminación** refiere a un trato desigual y perjudicial hacia una persona o grupos basada en características como género, edad, religión, orientación sexual, discapacidad, que impide disfrutar de derechos y oportunidades en igualdad de condiciones. El **racismo** es más que discriminación. No es coyuntural, sino una formación histórica, es un esquema de pensamiento y un modo de concebir al mundo. Es por lo tanto un sistema de dominación total que proviene de la idea de la existencia de razas superiores y otras inferiores que estructura un modo de hacer y de pensar que construye un racismo cotidiano que valoriza las diferencias y las naturaliza. Pero por sobre todo el racismo es una relación social que implica interacción entre quien racializa y quien racializados/a.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial define la discriminación racial como:

- Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico.
- Cualquier acción que tenga como objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales. La Convención aprobada en 1965 y que entró en vigor en **enero de 1969**, también condena la discriminación racial y se compromete a eliminar todas sus formas. Chile ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial el 12 de noviembre de 1971, mediante el Decreto 747, donde asume el compromiso de combatir esas prácticas tan nefastas a la vida en sociedad.

Es imprescindible la claridad en estos conceptos para promover la igualdad y eliminar la discriminación y el racismo en todas sus formas. Es además, una tarea del Estado, porque ha asumido compromisos internacionales ratificados por las autoridades del país. Hoy, cuando se legisla de forma diferenciada hacia personas migrantes, vemos que las manifestaciones del racismo estructural están vigentes y no se les ha combatido con las formas adecuadas, incumpliendo así las responsabilidades del Estado.

Tratar el racismo como una forma general de discriminación minimiza la gravedad y la especificidad del problema pues lo normaliza y permite su permanencia y desarrollo con actitudes racistas en distintos niveles de la sociedad, incluso en quienes tienen el deber de legislar. Minimizar al racismo considerándolo como una “forma general de discriminación” subestima su gravedad solo para hacerlo más tolerable, ocultando su especificidad y sus consecuencias sociales. No olvidemos que el racismo existe desde la colonia y que se hizo ideología cuando propuso “mejorar la raza” despreciando a pueblos originarios y a toda la diversidad existente para manifestarse en formas sistémicas que afectan a comunidades enteras a las que mantiene marginadas o excluidas de la sociedad.

No reconocer estas particularidades es pasar por alto problemas estructurales atados a la colonización, la esclavitud y el tráfico y trata de personas desde África y al despojo a población originaria de sus territorios. Hay que develar los factores que dan continuidad, elaboran y reelaboran conceptos, generando ideología y asegurando su desarrollo en el tiempo, donde los sectores económico-políticos dominantes e ilustrados conforman al estado nación con una impronta capitalista y racista. El racismo se manifiesta de forma diferente en cada momento histórico pero tiene en común la falta de reconocimiento de experiencias vitales sociales únicas, de la contribución social de personas y de comunidades. No evidenciarlo y no mostrar sus consecuencias impide respuestas adecuadas para su superación.

Las políticas diseñadas para combatir la discriminación no abordan adecuadamente los problemas específicos del racismo. Por ejemplo, una política que busca promover la igualdad de género, o la discapacidad no aborda las barreras del racismo. Es lo que ocurre en Chile con la ley N° 20.609, llamada Antidiscriminación, que construye el cuestionado concepto de “discriminación arbitraria”. Esta falta de políticas específicas perpetúa y renueva el racismo, que surge ahora vestido de un lenguaje que tiene

efecto en la percepción sobre las personas migrantes. Esto ayuda a que medidas nulas o insuficientes para eliminar barreras y desigualdades que enfrentan las comunidades racializadas perpetúen su injusta condición. Esta carencia de políticas específicas mantiene la exclusión y marginalización de ciertos grupos como son: pueblos originarios, afro descendencia local, extranjera y migración.

La confusión entre discriminación y racismo conduce a la desinformación, dificulta la educación y la toma de conciencia sobre el problema, pues sin un trabajo para su comprensión, las personas no pueden ser conscientes de cómo opera en la sociedad chilena cuando se normalizan conductas cotidianas. Suele ser más fácil verlo en otros lugares pero no en nuestras vidas cotidianas. Pareciera que solo se trataría de: “un poco de discriminación” e incluso de cierta dificultad en reconocer que hemos incorporado al racismo en nuestras formas de pensar y de sentir. Es necesario un trabajo transversal, por ejemplo, en escuelas y universidades, para hurgar en nuestra historia como en la historia universal y conocer sus orígenes, su función en el sistema y las responsabilidades de quienes se encargaron -y se encargan- de construirlo para que permanezca. Así se evita que solo se considere al racismo como conductas individuales de las personas cuando se supone que surge “naturalmente” en acciones o en discursos, y buscar sus condiciones de producción social y el lugar que han tenido allí las instituciones y los poderosos.

Consideramos por una parte, que para abordar un problema que hoy afecta a las personas migrantes en nuestro país, es crucial entender y diferenciar entre discriminación y racismo, para buscar los mejores modos de entender este problema y trabajar conjuntamente por una sociedad más justa e inclusiva que comprenda que la migración es un fenómeno social que puede presentarse en distintas sociedades y en distintos momentos. Por otra parte, reconocer las especificidades del racismo permite que nos detengamos en nuestra historia y en nuestras formas de vida y así desarrollar acciones emanadas de los encuentros y las experiencias con personas migrantes en el trabajo, la escuela, las instituciones, etc., y proponer una educación contra todo racismo. Por último, no debemos dejar de insistir ante las instituciones del Estado sobre la urgencia de políticas que aborden directamente las desigualdades moviendo así un cambio significativo que genere una sociedad más vivible para todas y todos sus integrantes.

Para El Maipo: Eduardo Cardoza, Coordinador del Movimiento de Acción Migrante en Chile; María Emilia Tijoux Doctora en Sociología, Profesora titular de la Universidad de Chile. Colaboradores de El Maipo

El contenido vertido en esta columna de opinión es de exclusiva responsabilidad de su autor, y no refleja necesariamente la línea editorial El Maipo.